

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**21849** RESOLUCION de 13 de septiembre de 1988, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se anuncian Registros de la Propiedad y Mercantiles vacantes, para su provisión en concurso ordinario número 216, existentes en toda España.

Vacantes los Registros de la Propiedad y Mercantiles siguientes, se anuncian para su provisión por concurso entre Registradores, conforme a los artículos 284 de la Ley Hipotecaria, 405 y 503 de su Reglamento.

Registros	Audiencias
Madrid número 1	Madrid.
Madrid número 14	Madrid.
Pinto	Madrid.
Gijón número 1	Oviedo.
Almería número 2	Granada.
Pola de Siero	Asturias.
Guadalajara número 1	Madrid.
Lugo número 2	La Coruña.
Cuevas de Almanzora	Granada.
Zamora número 2	Valladolid.
Játiva	Valencia.
Zaragoza número 12	Zaragoza.
Santa Coloma de Gramanet número 2	Barcelona.
Sepúlveda	Madrid.
Marbella número 2	Granada.
Jerez de la Frontera número 3	Sevilla.
Cádiz número 1	Sevilla.
Jaén número 3	Granada.
Vera	Granada.
Hoyos	Cáceres.
Barcelona número 8	Barcelona.
Castellón número 1	Valencia.
Tordesillas	Valladolid.
Vélez Rubio	Granada.
Moncada	Valencia.

Los Registradores presentarán sus instancias en el plazo de quince días naturales que señala el artículo 498 del Reglamento Hipotecario, en las que se habrá reseñado el número y fecha del documento nacional de identidad.

Madrid, 13 de septiembre de 1988.—El Director general, José Cándido Paz-Ares Rodríguez.

Ilmo. Sr. Subdirector general del Notariado y de los Registros de la Propiedad y Mercantiles.

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**21850** CORRECCION de errores de la Orden de 18 de julio de 1988 por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo en este Departamento.

Advertidos errores en el anexo I remitido para la publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 174, de fecha 21 de julio de 1988, se formulan las siguientes rectificaciones:

En la página 22546, Dirección General de Política Económica, debe suprimirse:

Jefe de Servicio/3/Madrid/A/B/26/781.080  
Jefe de Servicio Pol. Pre. Fis./1/Madrid/A/B/26/1.001.796.  
Jefe de Sección/1/Madrid/B/24.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**21851** RESOLUCION de 8 de septiembre de 1988, de la Secretaría de Estado, Dirección de la Seguridad del Estado, por la que se modifica la de 19 de julio de 1988, que nombra alumnos del Centro de Formación de la División de Formación y Perfeccionamiento.

Advertida omisión en el texto remitido para su publicación, de la Resolución de 19 de julio de 1988, por la que se nombran alumnos del Centro de Formación de la División de Formación y Perfeccionamiento, aspirantes a ingreso en la Escala Básica del Cuerpo Nacional de Policía, insertada en el «Boletín Oficial del Estado» número 197, de 17 de agosto de 1988, se transcriben a continuación las oportunas modificaciones:

Deben considerarse incluidos dentro de la citada relación, con los números bis que se indican, los siguientes:

Número de orden: 223 bis. Documento nacional de identidad: 29.080.231. Apellidos y nombre: Extremera Hidalgo, Juan Carlos. Nota media final: 7,80.

Número de orden: 436 bis. Documento nacional de identidad: 9.385.612. Apellidos y nombre: Fernández López, Marcelino. Nota media final: 6,90.

Madrid, 8 de septiembre de 1988.—El Secretario de Estado, Director de la Seguridad del Estado, Rafael Vera Fernández-Huidobro.

Excmo. Sr. Secretario general, Director general de la Policía.

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

**21852** RESOLUCION de 12 de septiembre de 1988, de Aeropuertos Nacionales, por la que se anuncia la convocatoria de 611 plazas vacantes laborales fijas, correspondientes a la oferta de empleo público de 1988 del Organismo autónomo Aeropuertos Nacionales, en fases de promoción y concurso-oposición libre.

Una vez concluidas las fases de reingreso de excedentes y concurso de traslado, convocadas mediante Resoluciones de fecha 3 de junio y 20 de julio pasados para cubrir diferentes plazas vacantes de personal laboral fijo de plantilla del Organismo autónomo Aeropuertos Nacionales, correspondientes a la oferta de empleo público 1988, según establece el IV Convenio Colectivo de Aeropuertos Nacionales y Aviación Civil («Boletín Oficial del Estado» número 281, de 24 de noviembre de 1987), actualmente en vigor.

Atendido el derecho de reingreso del personal excedente y las solicitudes de traslado presentadas en tiempo y forma tras haber sometido a consulta de la Dirección General de la Función Pública del Ministerio para las Administraciones Públicas las bases por las que se regula la presente convocatoria, de acuerdo con lo que determina la circular 1/1987, esta Subdirección General resuelve:

Primero.—Convocar las plazas restantes, detalladas en el anexo I adjunto, para su provisión, mediante el sistema y orden de prelación establecido en las fases de promoción y concurso-oposición libre, en el artículo 10 del IV Convenio Colectivo de Aeropuertos Nacionales y Aviación Civil, a excepción de las plazas correspondientes a las categorías de:

1.º Jefe de Conductores, que se convocan únicamente en la fase de promoción entre el personal del mismo subgrupo laboral, de acuerdo con la definición de categorías del Convenio Colectivo citado.

2.º Titulados superiores (todas las especialidades convocadas), titulados universitarios (todas las especialidades convocadas). Jefe Administrativo, Oficial Administrativo, Auxiliares Administrativos que se convocan sólo en la fase de promoción entre el personal fijo que reúna los requisitos que se establecen en las bases de la convocatoria (apartado 4.º siguiente), salvo aquellos puestos correspondientes a áreas de actividades que requieren conocimientos técnicos especializados cuando no existen Cuerpos o Escalas de funcionarios cuyos miembros tengan la preparación específica necesaria para su desempeño, de acuerdo con el artículo 15, I C, excepción cuarta, de la Ley 23/1988, de 29 de julio, de modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Segundo.-La realización de estas pruebas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto; en el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, que aprueba el procedimiento para ingreso de personal al servicio del Estado; al vigente IV Convenio Colectivo de Aeropuertos Nacionales y Aviación Civil, y a las bases de la convocatoria que se citan en el siguiente punto.

Tercero.-Las bases de desarrollo de la convocatoria figuran expuestas en los tabloneros de anuncios de los aeropuertos abiertos al tráfico civil, Centros de trabajo de la Dirección General de Aviación Civil, Direcciones Provinciales del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, Gobiernos Civiles, Dirección General de la Función Pública, Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas y en la sede central del Organismo autónomo Aeropuertos nacionales, calle Arturo Soria, 109, entrada por calle Duque de Tamames.

Cuarto.-Requisitos de los aspirantes.-Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas que correspondan, en cada caso, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

#### 4.1 Promoción:

- Tener la condición de fijo en la plantilla laboral de la Dirección General de este Organismo.
- Estar en activo o en situación de excedencia especial.
- Tener distinta categoría o especialidad a la de la plaza convocada.
- Haber superado el período de prueba.
- Poseer los requisitos específicos requeridos, en su caso, en el programa correspondiente a la categoría a que aspire y que se incluye como anexo II a estas bases.

#### 4.2 Concurso-oposición libre:

- Poseer la nacionalidad española.
- Tener la edad mínima de dieciocho años cumplidos o cumplirlos dentro del plazo señalado en la convocatoria, sin perjuicio de lo que a este respecto establecen los artículos 6 y 7 del Estatuto de los Trabajadores.
- No haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas, en un período de diez años, anteriores al último día de presentación de solicitudes, establecido en esta convocatoria, a excepción de los expedientes de carácter sociopolítico o sindical.
- No padecer enfermedad ni limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el normal desempeño de las tareas o funciones correspondientes de la plaza a cubrir.
- Poseer los requisitos requeridos, en su caso, en el programa correspondiente a la categoría a que se aspire y que se incluye como anexo II a estas bases.

4.3 Los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y gozar de los mismos durante el proceso selectivo.

Quinto.-El modelo de instancia para participar en esta convocatoria figura anexo a esta Resolución (anexo II), y el plazo para su presentación será de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Las instancias se facilitarán también a los aspirantes que así lo solicitasen en las oficinas de personal de los aeropuertos abiertos al tráfico civil, en los lugares citados en el apartado 3.º de esta Resolución y en la sede central del Organismo autónomo Aeropuertos Nacionales, calle Arturo Soria, 109.

Las solicitudes se presentarán en el aeropuerto o Centro al que pertenezca la vacante a que se aspire, dirigiéndola al señor Director del aeropuerto correspondiente, o, en el caso de aspirar a una plaza con destino en Servicios Centrales, al ilustrísimo señor Subdirector general de Gestión Administrativa de este Organismo (calle Arturo Soria, número 109, 28043 Madrid), excepto para las categorías de: Titulado superior, Titulado universitario, Programador de primera, Programador de segunda, Operador de Informática, Jefe Administrativo y Oficial Administrativo, que, en todo caso, e independientemente del Centro al que pertenezca la vacante a que se aspire, deberán dirigirse al ilustrísimo señor Subdirector general antes citado, presentándose en la sede central de este Organismo (calle Arturo Soria, número 109, 28043 Madrid,

entrada por calle Duque de Tamames), o según determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, que dice lo siguiente:

«1. Los Gobiernos Civiles recibirán toda instancia o escrito relacionado con el procedimiento administrativo, dirigido a cualquier órgano de la Administración Civil del Estado que radique en la propia o distinta provincia, y, dentro de las veinticuatro horas, lo cursarán directamente al órgano que corresponde.

2. Las mismas funciones incumben a los órganos delegados de los distintos Ministerios respecto de la documentación que se le presente con destino a otros órganos de su propio departamento.

3. Las Oficinas de Correos recibirán también las instancias o escritos dirigidos a los Centros o dependencias administrativas, y siempre que se presenten en sobre abierto para ser fechado y sellado por el funcionario de Correos antes de ser certificado.

4. Las instancias suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse ante las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al Organismo competente.

5. Se entenderá que los escritos han tenido entrada en el órgano administrativo competente en la fecha en que fueron entregados en cualesquiera de las dependencias a que se refieren los párrafos anteriores.»

Sexto.-Dando cumplimiento a lo establecido en el informe de la Función Pública, recibido en este Organismo el día 12 de septiembre de 1988, se suprime de las bases de desarrollo de la convocatoria citadas en el punto 3.º de esta Resolución, lo siguiente:

La base 12.3.

Los apartados e) y f) de la base 14.1.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de septiembre de 1988.-El Director general, P. D., el Subdirector general de Gestión Administrativa, José Salazar Belmar.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

### ANEXO I

#### Convocatoria de 29 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre)

Num.	Ma.	Categoría (Especialidad)	Observaciones
18	0	Titulado Superior (Ingeniero Superior Aeronáutico).	Convoc. sólo fase de promoción.
4	0	Titulado Superior (Licenciado Económicas o Ciencias Empresariales).	Convoc. sólo fase de promoción.
1	0	Titulado Superior (Licenciado en Derecho).	
6	0	Titulado Superior (Médico de Empresa y Aeroportuario).	
1	0	Titulado Superior (Licenciado en Ciencias Químicas).	
1	0	Titulado Superior (Licenciado en Ciencias Biológicas).	
1	0	Titulado Superior (Arquitecto).	
3	0	Titulado Superior (Licenciado en Derecho, rama Laboral/S. Social).	
1	0	Titulado Superior (Licenciado en Derecho, rama Administrativa).	
2	0	Titulado Superior (Licenciado en Derecho, rama Mercantil).	
1	0	Titulado Superior (Licenciado en Derecho, rama Civil).	
1	0	Titulado Superior (Licenciado en Ciencias Exactas, rama Estadística).	Convoc. sólo fase de promoción.
1	0	Titulado Superior (Documentalista).	Convoc. sólo fase de promoción.
45	0	Titulado Universitario (Ingeniero Técnico Aeronáutico).	Convoc. sólo fase de promoción.
2	0	Titulado Universitario (Analista de Sistemas).	Convoc. sólo fase de promoción.
3	0	Titulado Universitario (Diplomado Económicas o Ciencias Empresariales).	Convoc. sólo fase de promoción.
1	0	Titulado Universitario (ATS Aeroportuario).	
3	0	Titulado Universitario (ATS de Empresa y Aeroportuario).	
6	0	Titulado Universitario (Graduado Social o Diplomado en Derecho).	
1	0	Ayudante de Obras.	
3	0	Delineante Proyectista.	

Num.	Mn.	Categoría (Especialidad)	Observaciones	Num.	Mn.	Categoría (Especialidad)	Observaciones
1	0	Delineante.		1	0	Oficial TPV. (Tractorista).	
7	1	Programador de primera.		1	0	Oficial TPV. (Carpintería).	
8	1	Programador de segunda.		1	0	Oficial TPV. (Climatización y Automatismos).	
44	2	Operador (subgrupo II.2. Técnico de Informática).		4	0	Oficial TPV. (Albañilería).	
1	0	Técnico 1 A (Análisis Instalaciones) (Téc. Laboratorio).		4	0	Oficial TPV. (Electromecánica).	
1	0	Técnico 2 A (Instalaciones Eléctricas) (Téc. Laboratorio).		2	0	Oficial TPV. (Fontanería-Albañilería).	
1	0	Técnico 2 A (Mecánica Suelo/Pavimento) (Téc. Laboratorio).		1	0	Oficial TPV. (Mecánica-Electricidad).	
5	0	Especialista 1 A (Subgrupo II.3. Técnicos de Laboratorio).		18	0	Jefe Administrativo.	Convoc. sólo fase de promoción.
2	0	Técnico Jefe (Electrónica).		28	0	Oficial Administrativo.	Convoc. sólo fase de promoción.
1	0	Técnico Jefe (Electromecánica).		68	0	Auxiliar Administrativo.	Convoc. sólo fase de promoción.
1	0	Técnico Jefe (Instalac. Espec./Electrónica-Automatismo).		3	0	Auxiliar Administrativo (Inglés).	Convoc. sólo fase de promoción.
3	0	Técnico Experto (Electrónica).		23	0	Jefe de Dotación.	
2	0	Técnico Básico (Electricidad).		45	0	Bombero.	
16	0	Técnico Básico (Electrónica).		6	0	Supervisor de Asistencia en Tierra.	
1	0	Jefe de Taller (Mecánica Automóviles).		5	0	Encargado de Señaleros.	
2	0	Jefe de Taller (Electricidad).		7	0	Señalero.	
1	0	Jefe de Taller (Instalaciones Especiales).		5	0	Operador (Subgrupo IV.3. Coordinación Operac. Tierra).	
3	0	Encargado Equipo (Mecánica y Electricidad Automóvil, Sistema Hidráulico y Neumático).		23	2	Especialista grado primero.	
1	0	Oficial 1 A. TPV. (Albañil-Escayolista).		11	2	Especialista grado segundo.	
4	0	Oficial 1 A. TPV. (Electricidad).		1	0	Encargado de Megafonía.	
3	0	Oficial 1 A. TPV. (Mecánica Automóviles).		1	0	Encargado de Megafonía (bilingüe).	
2	0	Oficial 1 A. TPV. (Mecánica y Electricidad Automóvil, Sistema Hidráulico y Neumático).		11	1	Locutor-Informador.	
2	0	Oficial 1 A. TPV. (Cerrajería).		2	1	Locutor-Informador (bilingüe).	
1	0	Oficial 1 A. TPV. (Climatización).		4	2	Telefonista.	
1	0	Oficial 1 A. TPV. (Climatización y Automatismos).		2	1	Telefonista (bilingüe).	
8	0	Oficial 1 A. TPV. (Electromecánica).		59	0	Peón.	
1	0	Oficial TPV. (Electricidad).		1	0	Jefe de Conductores.	Convoc. sólo fase de promoción.
1	0	Oficial TPV. (Pintura).		7	0	Conductor especial.	
				3	0	Conserje mayor.	
				5	0	Conserje.	
				4	0	Jefe de Vigilancia.	
				26	0	Vigilante Jurado.	

**NOTA: ANTES DE CONSIGNAR LOS DATOS, VEA LAS INSTRUCCIONES AL DORSO**

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES  
ORGANISMO AUTÓNOMO "AEROPUERTOS NACIONALES"

ANEXO II - Resolución de fecha 29.07.88(B.O.E. de 05.09.88)  
ANEXO V - Bases de la Convocatoria de fecha 29.07.88

**SOLICITUD DE ADMISION A PRUEBAS SELECTIVAS PARA ACCESO PLAZAS DE PERSONAL LABORAL**

## CONVOCATORIA

1. Categoría (Especialidad)		Código	2. Centro al que pertenece la vacante	Código
3. Fase/Reserva	4. Minusvalía Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	5. En caso afirmativo, adaptación realización prueba que se solicita y motivo de la misma		

## DATOS PERSONALES

6. D.N.I.	7. Primer apellido	8. Segundo Apellido	9. Nombre
10. Fecha nacimiento	11. Teléfono con prefijo	12.1. Domicilio: calle/plaza y número	
12.2. Cód. Postal	12.3. Municipio	12.4. Provincia	12.5. Nación

13. REQUISITOS ESPECIFICOS QUE POSEA SEGUN DETERMINA, EN SU CASO, CADA PROGRAMA (Títulos académicos oficiales, Permisos conducción, Títulos/Nombramientos, Certificados Médicos, corpulencia, peso, talla, etc.)

14. PRUEBAS OPTATIVAS

15. ELECCION DESTINOS (en su caso)

16. (A rellenar sólo por aspirantes a Fase/Reserva de Promoción) Requisitos/Datos:

Fecha de ingreso como personal fijo en el O.A.A.N.:

Destino actual:

Categoría (Especialidad) actual:

Fecha antigüedad en el Centro:

Fecha antigüedad en la Categoría (Espec.):

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para ingreso a la Función Pública y las especialmente señaladas en la Convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud, y/o que son exigidos como requisitos en la Convocatoria citada.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 1988

(Firma)

- Sr. Director del Aeropuerto de \_\_\_\_\_  
 lmo. Sr. Subdirector General de Gestión Administrativa del O.A.A.N.

1-EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACION

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA INSTANCIA

## INSTRUCCIONES GENERALES

- \* Escriba solamente a máquina, o con bolígrafo utilizando mayúsculas de tipo imprenta.
- \* Asegúrese de que los datos resultan claramente legibles en los ejemplares 1 y 2.
- \* Evite todo tipo de correcciones, enmiendas o tachaduras.
- \* No escriba en los espacios reservados a "Códigos".
- \* No olvide firmar el impreso.
- \* No olvide indicar la Autoridad (Sr. Director del Aeropuerto que corresponda o Ilmo. Sr. Subdirector General de Gestión Administrativa, según proceda) a la que se dirige la instancia según la Base 5.4 de la convocatoria.

## INSTRUCCIONES PARTICULARES

1. CATEGORIA (ESPECIALIDAD): Consigne literalmente la que solicita y corresponde en el Anexo I de la convocatoria.
2. CENTRO AL QUE PERTENECE LA VACANTE: Consigne literalmente el que solicita y corresponde en el Anexo I de la convocatoria excepto en el caso de aspirar a plazas de las categorías siguientes: Titulados Superiores, Titulados Universitarios, Programador de Primera, Programador de Segunda, Operador de Informática, Jefe Administrativo y Oficial Administrativo.
3. FASE/RESERVA: Consigne la letra mayúscula tomando la que corresponda con arreglo a la siguiente clave:

<u>Letra</u>	<u>Fase/Reserva</u>
P	Promoción
M	Cupo de reserva para personas minusválidas.
L	Libre

En caso de que no se consigne alguna letra para elección de la Fase/Reserva se entenderá que el aspirante solicita participar en el Turno de Libre (L).

13. REQUISITOS ESPECIFICOS ... : cuando el programa correspondiente a la plaza que solicita prevea requisitos específicos, consigne el/los Títulos y/o Certificados, Nombramientos, Permisos, estatura, corpulencia, peso, talla, etc., que posea.
14. PRUEBAS OPTATIVAS: Consigne literalmente la/s prueba/s optativa/s en la/s que desea participar de entre las que figuran en el programa correspondiente a la plaza solicitada.  
Igualmente, deberá indicarse en este apartado la opción que, en su caso, corresponda, cuando el programa de selección permita la elección entre diferentes alternativas para la realización de alguno/s de los ejercicios previstos en el mismo.
15. Los aspirantes a plazas de las categorías de Titulados Superiores, Titulados Universitarios, Programador de Primera, Programador de Segunda, Operador de Informática, Jefe Administrativo y Oficial Administrativo, deberán indicar en este apartado la elección de los Centros/Destinos, convocados y detallados en el Anexo I de la Convocatoria para cada una de las categorías, por orden de preferencia para la adjudicación de las vacantes entre los aspirantes aprobados por orden de prelación y puntuación.

La presente instancia podrá entregarse en el plazo, lugar y forma señalados en la Convocatoria.

**NOTA: ANTES DE CONSIGNAR LOS DATOS, VEA LAS INSTRUCCIONES AL DORSO**

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES  
ORGANISMO AUTÓNOMO "AEROPUERTOS NACIONALES"

ANEXO II - Resolución de fecha 29.07.88 (B.O.E. de 05.09.88)  
ANEXO V - Bases de la Convocatoria de fecha 29.07.88

**SOLICITUD DE ADMISION A PRUEBAS SELECTIVAS PARA ACCESO PLAZAS DE PERSONAL LABORAL**

## CONVOCATORIA

1. Categoría (Especialidad)		Código	2. Centro al que pertenece la vacante	Código
3. Fase/Reserva	4. Minusvalía Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	5. En caso afirmativo, adaptación realización prueba que se solicita y motivo de la misma		

## DATOS PERSONALES

6. D.N.I.	7. Primer apellido	8. Segundo Apellido	9. Nombre
10. Fecha nacimiento	11. Teléfono con prefijo	12.1. Domicilio: calle/plaza y número	
12.2. Cód. Postal	12.3. Municipio	12.4. Provincia	12.5. Nación

13. REQUISITOS ESPECIFICOS QUE POSEA SEGUN DETERMINA, EN SU CASO, CADA PROGRAMA (Títulos académicos oficiales, Permisos conducción, Títulos/Nombramientos, Certificados Médicos, corpulencia, peso, talla, etc.)

14. PRUEBAS OPTATIVAS

15. ELECCION DESTINOS (en su caso)

16. (A rellenar sólo por aspirantes a Fase/Reserva de Promoción) Requisitos/Datos:

Fecha de ingreso como personal fijo en el O.A.A.N.:

Destino actual:

Categoría (Especialidad) actual:

Fecha antigüedad en el Centro:

Fecha antigüedad en la Categoría (Espec.):

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para ingreso a la Función Pública y las especialmente señaladas en la Convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud, y/o que son exigidos como requisitos en la Convocatoria citada.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de 1988

(Firma)

- Sr. Director del Aeropuerto de \_\_\_\_\_  
 Ido. Sr. Subdirector General de Gestión Administrativa del O.A.A.N.

2-EJEMPLAR PARA EL INTERESADO

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA INSTANCIA

## INSTRUCCIONES GENERALES

- \* Escriba solamente a máquina, o con bolígrafo utilizando mayúsculas de tipo imprenta.
- \* Asegúrese de que los datos resultan claramente legibles en los ejemplares 1 y 2.
- \* Evite todo tipo de correcciones, enmiendas o tachaduras.
- \* No escriba en los espacios reservados a "Códigos".
- \* No olvide firmar el impreso.
- \* No olvide indicar la Autoridad (Sr. Director del Aeropuerto que corresponda o Ilmo. Sr. Subdirector General de Gestión Administrativa, según proceda) a la que se dirige la instancia según la Base 5.4 de la convocatoria.

## INSTRUCCIONES PARTICULARES

1. CATEGORIA (ESPECIALIDAD): Consigne literalmente la que solicita y corresponde en el Anexo I de la convocatoria.
2. CENTRO AL QUE PERTENECE LA VACANTE: Consigne literalmente el que solicita y corresponde en el Anexo I de la convocatoria excepto en el caso de aspirar a plazas de las categorías siguientes: Titulados Superiores, Titulados Universitarios, Programador de Primera, Programador de Segunda, Operador de Informática, Jefe Administrativo y Oficial Administrativo.
3. FASE/RESERVA: Consigne la letra mayúscula tomando la que corresponda con arreglo a la siguiente clave:

<u>Letra</u>	<u>Fase/Reserva</u>
P	Promoción
M	Cupo de reserva para personas minusválidas.
L	Libre

En caso de que no se consigne alguna letra para elección de la Fase/Reserva se entenderá que el aspirante solicita participar en el Turno de Libre (L).

13. REQUISITOS ESPECIFICOS ... : cuando el programa correspondiente a la plaza que solicita prevea requisitos específicos, consigne el/los Títulos y/o Certificados, Nombramientos, Permisos, estatura, corpulencia, peso, talla, etc., que posea.
14. PRUEBAS OPTATIVAS: Consigne literalmente la/s prueba/s optativa/s en la/s que desea participar de entre las que figuran en el programa correspondiente a la plaza solicitada. Igualmente, deberá indicarse en este apartado la opción que, en su caso, corresponda, cuando el programa de selección permita la elección entre diferentes alternativas para la realización de alguno/s de los ejercicios previstos en el mismo.
15. Los aspirantes a plazas de las categorías de Titulados Superiores, Titulados Universitarios, Programador de Primera, Programador de Segunda, Operador de Informática, Jefe Administrativo y Oficial Administrativo, deberán indicar en este apartado la elección de los Centros/Destinos, convocados y detallados en el Anexo I de la Convocatoria para cada una de las categorías, por orden de preferencia para la adjudicación de las vacantes entre los aspirantes aprobados por orden de prelación y puntuación.

La presente instancia podrá entregarse en el plazo, lugar y forma señalados en la Convocatoria.